

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6015	VIERNES, NOVIEMBRE 13 DE 1959	COBRE	PLATA	Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nro. 1806 Reg. Nacion. de la Propiedad Intelectual Nro. 807668
EDICION DE 18 PAGINAS					
Aparece los días hábiles					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
**Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**LEYES:**

Nº 3477 del 30/10/59.— Declara intervenida la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con sus ramas, ejecutiva y deliberativa .....	3404
" 3478 " " — Instituye la "Semana de Mayo" que comprenderá desde el día 19 al 25 de Mayo de 1960, inclusive en todo el territorio de la Provincia .....	3404
" 3479 del 6/11/59.— Prorroga la vigencia de la Ley 3318 y sus modificaciones, hasta la sanción de la nueva Ley de Presupuesto .....	3404 al 3405

**DECRETOS:**

M. de A. S. Nº 9408 del 30/10/59.— Reconoce los servicios prestados por la señorita Francisca Fuentes .....	3405
" " " " 9409 " " — Designa al Sr. José Marcelino Rodríguez .....	3405
M. de Gob. Nº 9410 " " — Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Sub-Secretario del fismo, Dr. Federico A. González Bonorino ..	3405
" " " " 9411 " " — Concede licencia por enfermedad con goce de sueldo a personal del nombrado Ministerio .....	3405
" " " " 9412 " " — Reconoce un crédito a favor de varias firmas .....	3405
" " " " 9413 " " — Acuerda un subsidio a favor de la Sra. Carmen Tejerina de Agüero .....	3406
" " " " 9414 " " — Aprueba el Estatuto Social de la entidad denominada "Industrial, Ganadera, Agrícola S. A." .....	3406
" " " " 9415 " " — Da por terminadas las funciones de la señorita Antonia Victoria Estela Contreras ..	3406
" " " " 9416 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Liberato Paz .....	3406
" " " " 9417 " " — Deja sin efecto la licencia extraordinaria de la Sra. Isabel Ortiz de Cadena .....	3406
" " " " 9418 " " — Deja sin efecto la adscripción de la señorita María Yamile Halusch .....	3406
" " " " 9419 " " — Declara feriado el día 9 de noviembre de 1959 en todo el Departamento de Metán ..	3406
" " " " 9420 " " — Designa a la señorita Argelina Epifania Gamboa .....	3406 al 3407
" " " " 9421 " " — Adscribe a la Dirección General del Registro Civil a la Sra. María Teresa Suárez de Gómez del nombrado Ministerio .....	3407
" " " " 9422 " " — Reintegra a sus funciones al señor Roberto Silvestre .....	3407
M. de A. S. Nº 9423 " " — Concede licencia extraordinaria a la Sra. Néilda Amalia Catino de Vázquez .....	3407
" " " " 9424 " " — Concede licencias por maternidad a personal del nombrado Ministerio .....	3407
" " " " 9425 " " — Concede licencia extraordinaria a la señorita Balbina Chocobar .....	3407
" " " " 9426 " " — Acepta la renuncia presentada por la señorita Elba Gladys Santillán .....	3407
" " " " 9427 " " — Reconoce los servicios prestados por el Dr. Gerardo de La Rosa Villarreal .....	3408
" " " " 9428 " " — Concede licencia extraordinaria al Dr. Oscar A. Davids .....	3408
" " " " 9429 " " — Concede licencia extraordinaria a la Sra. Néilda Amalia C. de Vázquez .....	3408
" " " " 9430 " " — Designa al Dr. Vicente Dante D'Aluisi .....	3408
" " " " 9431 " " — Concede licencia extraordinaria a la señorita Netty Argentina Zerpa .....	3408
M. de Econ. Nº 9433 " " — Liquidada partida a favor de Contaduría General .....	3408
" " " " 9434 " " — Liquidada partida a efectos de contabilizar el servicio de interés y Amortización del Empréstito Ley 770 .....	3408 al 3409
" " " " 9435 " " — Exime al Sr. Director Provincial de Turismo y Cultura, don Jorge E. Macedo de la obligación de presentar con las rendiciones de cuentas, los certificados de tránsito o permanencia .....	3409
" " " " 9436 " " — Dispone la instrucción de un sumario administrativo en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario .....	3409
" " " " 9437 " " — Adjudica una parcela de terreno al Sr. Héctor Calvito de las Bárcenas .....	3409
" " " " 9438 " " — Declara autorizado el uso de un jeep de la Dirección General de Rentas por personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario .....	3409
" " " " 9439 " " — Ascende a Personal de Dirección General de Rentas .....	3409 al 3410
" " " " 9441 " " — Exceptúase del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13º del Decreto Acuerdo Nº 930/58 a los señores funcionarios a cargo de las reparticiones centralizadas dependientes de la Administración Provincial .....	3410
" " " " 9443 " " — Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno .....	3410
" " " " 9444 " " — Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno .....	3410
" " " " 9445 " " — Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno .....	3410

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 4862 — Solicitado por Jacinto Torrico y Leopoldo Avalos — Expte. Nº 3043—T. ....	3410
Nº 4850 — Solicitado por Fortunato Zerpa — Exp. Nº 3084—Z. ....	3410 al 3411
Nº 4836 — Solicitado por Eliseo Barberá Zigarán — Expediente Nº 2743—B. ....	3411
Nº 4835 — Solicitado por Olga Nelly Barberá Zigarán — Expediente Nº 2742—B. ....	3411
Nº 4834 — Solicitado por Palma E. Giampaoli de Mendoza Expte. Nº 3165—G. ....	3411

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4854 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic. Púb. Nº 4/60 ..... 3411

## LICITACION PRIVADA:

Nº 4845 — Administración General de Aguas - Provisión de cables ..... 3411

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4833 — s. por Vicente Miguel Asencio, Roberto Juan Carlos Bixquert y Raúl D'Aluisi ..... 3411

Nº 4827 — s. por José Javier Cornejo Solá y Mario Viller Baldomero ..... 3411

## REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 4844 — Banco de Préstamos y A. Social ..... 3411

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

Nº 4864 — De don Avelino Araújo .....	3411
Nº 4857 — De doña Damiana Celina Jerez de Castro .....	3412
Nº 4852 — De don Ramón Posadas .....	3412
Nº 4851 — De don Pascual Coronel .....	3412
Nº 4843 — De don Nicolás Américo De Fazio .....	3412
Nº 4837 — De doña Prima Oyerson .....	3412
Nº 4829 — De don Rosendo Alzogaray o Rosendo Alzugara, Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi .....	3412
Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi .....	3412
Nº 4820 — De don Julio Farfán .....	3412
Nº 4819 — De don Tiburcio González .....	3412
Nº 4810 — De doña Carmen Cardozo de Aparicio .....	3412
Nº 4806 — De don Pablo o Juan Pablo Cachagua .....	3412
Nº 4803 — De don Gabino o Gabino del Corazón de Jesús Corrales .....	3412
Nº 4788 — De don Enrique Giliberti .....	3412
Nº 4785 — De doña Rosa Mamaní de Pavichevic y de don Milán Pavichevich .....	3412
Nº 4783 — De doña Eva Ponce o Eva Ponce de León de Arias y de don Eustaquio Arias .....	3412
Nº 4779 — De doña Carmen Soria de Lamas .....	3412
Nº 4778 — De don Valentín Estopiñán y de doña Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán .....	3412
Nº 4777 — De don Rossi Rafael Antonio Salvador .....	3412
Nº 4766 — De doña Ramona Rosa Guerrero de Hurego .....	3412
Nº 4751 — De doña Ana Susana Roth de Zartmann .....	3412
Nº 4743 — De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo .....	3412
Nº 4732 — De don Rafael Sajama y de doña María Maidana de Sajama .....	3412
Nº 4731 — De doña Pilar Serafina Mendoza .....	3412
Nº 4717 — De don Ramón Romero .....	3412
Nº 4724 — De don Jacobo Aguirre .....	3412
Nº 4721 — De don José Ruiz Molina .....	3412
Nº 4713 — De don Pedro Vega .....	3412
Nº 4712 — De don Antonio Guanuco .....	3413
Nº 4707 — De don Alfonso Monasterio .....	3413
Nº 4697 — De don Nicolás Las Heras .....	3413
Nº 4690 — De doña Justina Aramayo .....	3413
Nº 4686 — De doña Francisca Mirón de Torrente .....	3413
Nº 4680 — De doña Catalina Vignola de Martínez .....	3413
Nº 4677 — De don Diego Ferri Morillas .....	3413
Nº 4658 — De don Jacinto Ramírez .....	3413
Nº 4653 — De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham .....	3413
Nº 4645 — De don Hipólito Olivera .....	3413
Nº 4636 — De doña Sara González o Sara Ferreyra .....	3413
Nº 4633 — De doña Argentina Leme de Palermo .....	3413
Nº 4631 — De doña Rosa B. Montoya .....	3413
Nº 4627 — De don Francisco Jimenes Ruiz .....	3413
Nº 4625 — De don Manuel Mateo .....	3413
Nº 4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi .....	3413
Nº 4622 — De don Juan Gubau .....	3413
Nº 4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade .....	3413
Nº 4619 — De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin .....	3413
Nº 4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones .....	3413
Nº 4620 — De don Nicolás López .....	3413

## REMATES JUDICIALES:

Nº 4870 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sucesorio de Luciano Castellanos .....	3413
Nº 4869 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias y Compañía S. R. L. vs. Giménez Antonio .....	3413 al 3414
Nº 4867 — Por Martín Leguizafón — Juicio: Demetrio J. Herrera vs. Pedro P. Burgos .....	3414
Nº 4860 — Por José Alberto Cornejo: Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia .....	3414
Nº 4859 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Dirección de Precios y Abastecimiento de la Provincia de Salta vs. Del-fin Clemente Perez .....	3414
Nº 4841 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Mena Antonio vs. Chierici Enrique y Pierino .....	3414
Nº 4840 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Mena Antonio vs. José H. Caro .....	3414
Nº 4798 — Por Julio César Herrera - Juicio: Pigueira Rizzo y Cia vs. Saravia Guillermo .....	3414
Nº 4780 — Por José Alberto Cornejo - Juicio: Ceferino Velarde vs. Tiburcio López .....	3414
Nº 4730 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga .....	3414 al 3415
Nº 4674 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rey María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. .....	3415
Nº 4669 — Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano .....	3415
Nº 4648 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Miguel Pedro vs. José N. Carrizo .....	3415

## CITACION A JUICIO:

Nº 4801 — Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto .....	3415
Nº 4786 — Deanquin Angélica Peñalba de vs. Deanquin Juan Manuel .....	3415
Nº 4768 — Pereyra Laura c/ María Guzmán de Vaca .....	3415

**PAGINAS**

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:**

Nº 4873 — Banco Provincial de Salta, vs. Pedro Apaza .....	3415
Nº 4868 — César Salvador Saravia vs. Armando Fernández .....	3415
Nº 4858 — Corregidor Fermina Ontiveros de vs. Agustín Corregidor .....	3415

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 4811 — De la Finca "Tunal de Vilca" .....	3415 al 3416
--	--------------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

Nº 4861 — Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. ....	3416
---	------

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 4865 — ARCAMA — S. R. L. ....	3417
----------------------------------	------

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 4842 — Domus S. R. L. ....	3416
-------------------------------	------

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 4831 — José Ramón Quintana vende a Marcos Francisco Ovejero .....	3416
--	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 4856 — San Bernardo Inmobil. Financ. Comer. Indus. Soc. Anón., para el día 2 de diciembre de 1.959 .....	3416
Nº 4814 — Centro de Contadores Públicos, para el día 16 del corriente .....	3416
Nº 4872 — Sociedad Israelita de S. M. "La Unión", para el día 23 del corriente .....	3416 al 3417
Nº 4871 — Biblioteca Popular "Campo Caseros", para el día 23 del corriente .....	3417
Nº 4866 — Cooperativa de Crédito Salta Limitada, para el día 28 del corriente .....	3417
Nº 4863 — C. O. T. A. N. A. Ltda., para el día 25 del etc. ....	3417

**AVISOS:**

<b>AVISO: A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	3417
<b>AVISO: A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	3417

**SECCION ADMINISTRATIVA**

LEY Nº 3477

**POR CUANTO:**  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Declárase intervenida la Municipalidad de la localidad de Rosario de la Frontera, en sus dos ramas, ejecutiva y deliberativa.

Art. 2º. — Facúltase al Poder Ejecutivo a designar, oportunamente, la personas que tendrá a su cargo las funciones de interventor.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

**JOSE MARIA MUNIZAGA**  
Vicepresidente 2º del H. Senado

**N. LUCIANO LEAVY**  
Presidente

**RAFAEL DELGADO BRACAMONTE**  
Secretario 2º del H. Senado

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**POR TANTO:**  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

LEY Nº 3478

**POR CUANTO:**  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Institúyese la "Semana de Mayo" que comprenderá desde el día 19 al 25 de mayo de 1960, inclusive, en todo el territorio de la Provincia en conmemoración del 150º aniversario de la Revolución de 1810.

Art. 2º. — El Poder Ejecutivo designará, en el último trimestre del año en curso, una comisión encargada de la organización de los actos del sesquicentenario de la Revolución de Mayo, en esta capital, quedando a cargo de los intendentes y comisiones municipales la organización de los festejos en el interior de la Provincia.

Art. 3º. — Se solicitará al Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos la publicación de una reseña de la Revolución de Mayo y de la contribución prestada por Salta a la misma.

Art. 4º. — El Consejo General de Educación organizará un cursillo alusivo en las escuelas de su dependencia e invitará a la Inspección de Escuelas Nacionales en Salta a hacer lo propio, y la Dirección Provincial de Turismo y Cultura organizará certámenes literarios, musicales y pictóricos conmemorativos.

Art. 5º. — La Municipalidad de la Capital y, por extensión, las del resto de la Provincia, dispondrán el embadernamiento durante la "Semana de Mayo", y el ornamento de los monumentos erigidos a los héroes de nuestra emancipación.

Art. 6º. — Para el cumplimiento de esta ley el Poder Ejecutivo destinará hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000,00 m/n) que se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 7º. — Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable

Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. 2

**N. LUCIANO LEAVY**  
Presidente

**Ing. JOSE D. GUZMAN**  
Presidente

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**RAFAEL DELGADO BRACAMONTE**  
Secretario 2º del H. Senado

**POR TANTO:**  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

LEY Nº 3479

**POR CUANTO:**  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Prorrogase la vigencia de la ley 3818 y sus modificatorias hasta la sanción de la nueva ley de presupuesto. Se incluyen los importes previstos para la ejecución del Plan de Obras y atención de la deuda pública.

Art. 2º. — Continuarán en vigor las leyes sancionadas durante el presente ejercicio económico financiero cuya caducidad se opere por aplicación de la ley de contabilidad, hasta

la sanción de la nueva ley de presueto.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

**OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ**

Vice Presidente 2º

Ing. **JOSE D. GUZMAN**

Presidente

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario

**RAFAEL DELGADO BRACAMONTE**

Secretario 2º del H. Senado

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, 6 de noviembre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

## DECRETOS DEL PODER

### EJECUTIVO

**DECRETO N° 9408 —A.**

Salta, 30 de octubre de 1959.

Visto el pedido elevado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Señorita Francisca Fuentes, quién se desempeñó en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicio del Preventorio de San Lorenzo;

Atento a los informes emitidos por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

### DECRETA :

El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Señorita Francisca Fuentes en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicio del Preventorio de San Lorenzo, durante el tiempo comprendido desde el 15 de agosto hasta el 30 de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 9409 —A.**

Salta, 30 de octubre de octubre de 1959.

Visto la Nota N° 458 emitida por la Dirección del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual se solicita la designación del Señor José Marcelino Rodríguez como Enfermero del Centro de Vías Respiratorias para Varones, dependiente del citado Departamento;

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

### DECRETA :

Artículo Designar a partir de la fecha en que tome servicios Auxiliar 2º Enfermero del

Departamento de la Lucha Antituberculosa al señor José Marcelino Rodríguez L. E. N° 7.236.791-, en la vacante del Señor Isidoro Herrera, que no se hiciera cargo de su puesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 9410 —G.**

Salta, 30 de octubre de 1959.

Habiendo viajado a la Capital Federal, en misión oficial, S. S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Doctor Belisario Castro,

### DECRETA :

El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1º. — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Señor Sub-Secretario de Salud Pública del citado Ministerio, Doctor Federico A. Gonzalez Bónorino y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 9411 —G.**

Salta, 30 de octubre de 1959.

El Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias ha expedido certificados de licencias por enfermedad del personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción y Secretaría General de la Gobernación y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

### DECRETA :

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo por enfermedad de conformidad a lo establecido en los artículos 14º, 15º y 20º del Decreto Ley N° 622]57, vigente a favor del Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Secretaría General de la Gobernación:

#### ARTICULO 14º

Ana Nelly Grescini (4) cuatro días  
Blanca Vioneta Esquivel (4) cuatro días  
Miguel Esbisa (3) tres días  
Lidia González. (Secre. G. Gob. (3) tres días)  
Néstor López (6) seis días  
Victor Oviedo (2) dos días  
Angélica C. Villa (10) diez días  
Ricardo Urzagasti (Insp. Soc) (2) dos días

#### ARTICULO 15º.

Oswaldo Videla (Hotel T. R. de F. (5) cinco días

Paula Matilde Paez de Olea (20) veinte días

#### ARTICULO 29º

Tito Joaquín Orozco (3) tres días  
María Teresa Suárez de Gómez (2) dos días

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 9412 G.**

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expedientes Nros. 1776]58, 1777]58, 1778]58

En el presente expediente se adjuntan facturas impaas por los años 1957 y 1958 presentadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705]57, vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 70 re estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

### DECRETA :

Artículo 1º. — Reconócese un crédito a favor de las firmas por los importes y conceptos que seguidamente se detallan:

Cárcel Penitenciaria Trabajos de carpintería	\$ 2.058.00
Aristóbulo Wayar Viáticos	" 380.—
Arturo Gimenez Viáticos	" 440.—
Antenor López Viáticos	" 260.—
Instituto de Seguros Premio responsab. civil	" 11.328.—
Instituto de Seguros Premio responsab. civil	" 244.—
Instituto de Seguros Premio responsab. civil	" 1.509.27
Alicia A. de Gramajo Lavado	" 210.—
Cárcel Penitenciaria Impresión. Boletín Oficial	" 25.179.—
Cárcel Penitenciaria Impresión Boletín Oficial	" 25.040.—
Librería El Colegio Provisión útiles	" 34.—
Librería El Colegio Provisión útiles	" 125.80
Ernesto S. Bordón Provisión útiles	" 193.80
Ernesto S. Bordón Provisión útiles	" 109.—
Alonso López Arreglo goma camioneta	" 15.—
Guamper S. R. L. Provisión artículos almac.	" 183.90
Guamper S. R. L. Provisión artículos almac.	" 24.25
Librería San Martín Provisión útiles	" 199.20
Librería Paratz y Riva Provisión útiles	" 115.—
Carlos Mardonez y Cía. Provisión espejo retrovis.	" 75.—
Juán B. Castaldi Provisión sellos retrovis.	" 46.—
Talleres Universal Provisión fundas máq. escrib.	" 50.—
	<b>\$ 67.769.72</b>

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos Con 72]100 Moneda Nacional (\$ 67.769,72 m/n, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad en la forma y proporción les corresponda a los beneficiarios del crédito reconocido precedentemente.

Art. 3º. — La citada erogación se imputará al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958]1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 9415 —G.**

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 8691/59.

La Señora Carmen Tejerina de Agüero, solicita del Gobierno se le acuerde un subsidio a efecto de poder construir su vivienda y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3- de estos obrados,  
**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Acuérdase un subsidio en la suma de Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (§ 2.250 -m/n), importe equivalente a la adquisición de 25 chapas de Fibro cemento de la firma "El Cardón" y como laboración del Gobierno de la Provincia a favor de la Señora Carmen Tejerina de Agüero.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (§ 2.250 -m/n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Señora Carmen Tejerina de Agüero, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos Principal c) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 108 —del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 9414.—G.**

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 8784/59.

El escribano Carlos Ponce Martínez por autorización conferida en el punto 4º del Acta de Constitución de la entidad denominada "Industrial, Ganadera, Agrícola S. A." de la ciudad de Orán, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y  
**CONSIDERANDO:**

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo solicitado por la entidad recurrente en mérito de haber dado cumplimiento todos los requisitos legales;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 17, del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "INDUSTRIAL, GANADERA, AGRICOLA S. A." de la ciudad de Orán, que corren a fojas 3, vuelta a fojas 12, del presente expediente y otorgásele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias para extender los testimonios que soliciten.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 9415.—G.**

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 8785/59.

VISTO la nota N° 406-M-13 elevada por la

Dirección General del Registro Civil con fecha 30 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dánse por terminadas sus funciones a partir del día 20 de octubre del año en curso, a la Auxiliar 2º de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, señorita ANTONIA VICTORIA ESTELA CON-

TRERAS, con el 50% de los haberes correspondientes al titular del cargo don Eduardo Oscar Parra, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria, cumpliendo con el servicio militar obligatorio y haber sido dado de baja de las filas del Ejército, reintegrándose a sus funciones.

Art. 2º — Reintégrese a sus funciones desde el día 20 de octubre del año en curso, al Auxiliar 2º de la DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL don EDUARDO OSCAR PARRA, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de los haberes correspondientes, por estar Bajo Bandera cumpliendo con el servicio militar obligatorio y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 9413. G**

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 8778/59.

VISTO la nota N° 3391 elevada por Jefatura de Policía con fecha 30 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MANUEL LIBERATO PAZ, en el cargo de Agente de la POLICIA DE SALTA (1319), afectado al Destacamento General Pizarro, desde el día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 9417.—G.**

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expedientes Nros. 8446/59 y 8058/59.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen" en nota de fecha 2 de octubre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que venía gozando la señora ISABEL ORTIZ DE CADENA profesora de Castellano de 1º Año y 3º Año de Literatura de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", con anterioridad al día 1º de setiembre del año en curso

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ISABEL ORTIZ DE CADENA, en el cargo de profesora en las cátedras de: Literatura 5º Año con 3 horas semanales y 1º Año 1º y 2º división con 3 horas semanales en cada uno, en la Escuela Nocturna de Es-

tudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 9418.—G.**

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 8712/59.

Vistas las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la señorita MARIA YAMILLE HALUSCH, a la Dirección General de Rentas, mediante decreto N° 3536 de fecha 22 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Adscribese a la señorita MARIA YAMILLE HALUSCH, al Departamento de Psicología y Educación y Asistencia Social, dependiente del Consejo General de Educación, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
**PIEDRO J. FERRETTI**

Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 9419.—G.**

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 8775/59.

VISTO este expediente en el que el señor Intendente Municipal de la ciudad de Metán, solicita se declare feriado el día 9 de noviembre de 1959, en todo el departamento de Metán, con motivo de la celebración del centenario de la creación del citado departamento,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Declárase feriado el día 9 de noviembre de 1959, en todo el departamento de METAN, con motivo de la conmemoración del centenario de la creación del citado departamento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 9.420—G.—**

—Salta, 30 de Octubre de 1.959.—  
—Expediente N° 8.754/59.—

—Visto la nota N° 533 de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades, por la cual solicita se le designe nuevamente a la señorita Argelia Efigenia Gamboa, quien ya venía

desempeñándose en citado establecimiento de conformidad a lo dispuesto por el decreto N° 6.266 de fecha 4 de mayo de 1.959 y hasta el 31 de octubre del año en curso (cierre del ejercicio financiero);

—Por ello y atento que la Dirección de la Escuela de Manualidades en su informe espe-



oficia que los servicios de la citada empleada son necesarios para la Habilitación de Pagos de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de noviembre del año en curso, a la Señorita Argelia Efigencia Cambou, en el cargo de maestra (Oficial 5º) de la Escuela de Manualidades debiendo desempeñar sus funciones en la Habilitación de Pagos del citado Establecimiento.

—Art. 2º — Déjese establecido que los haberes correspondientes que se liquiden a la empleada designada en el art. 1º del presente decreto, deberán ser tomados de los fondos de la Partida Global de la mencionada Escuela

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9.421—G.—

—Atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Adscribese a la Dirección General del Registro Civil, a la Auxiliar 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora María Teresa Suarez de Gomez.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Es copia:

DECRETO N° 9.422—G.—

—Salta, 30 de Octubre de 1.959.—

—Expediente N° 8.777/59.—

—Visto las notas Nos. 3.890 y 3.892 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 30 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reintégrase a sus funciones desde el día 1º de noviembre del año en curso, al Cabo (193) de la Policía de Salta, don Roberto Silvestre, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, por encontrarse bajo Bandera y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

—Art. 2º — Reintégrase a sus funciones desde el día 1º de noviembre del año en curso, al Oficial Ayudante (394) de la Policía de Salta don Néstor Pablo Singh, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, por encontrarse bajo Bandera y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9.423—A.—

—Visto el pedido formulado por la señora Né-  
lida Amalia Catino de Vazquez — Auxiliar 5º,

Personal Administrativo Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa — referente a la concesión de licencia extraordinaria, por razones de estudios;

—Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Concédense a partir del día 4 de noviembre del año en curso, siete (7) días de licencia extraordinaria, por razones de estudios, a la Auxiliar 5º — Personal Administrativo Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa — señora Né-  
lida Amalia Catino de Vazquez L. C. N° 2.533.485 en base a lo que establece el Art. 33º del Decreto Ley 622/57.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9.424—A.—

—Salta, 30 de Octubre de 1.959.—

—Visto la necesidad de conceder licencia por maternidad a diverso personal dependiente de este Ministerio, de acuerdo a los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y a lo dispuesto por el artículo 24º del Decreto Ley 622/57;

—Atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 24º del Decreto Ley N° 622/57:

—Elisa Aguilar de Lesser L. C. N° 3.634.243 Auxiliar 5º, Serv. Grales. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 11 de setiembre del año en curso,

—Teresa R. de Riquelme L. C. N° 2.531.112 Oficial 6º, Nurse del Dpto. de Maternidad e Infancia, a partir del día 15 de setiembre del año en curso.

—Gabina Mercedes H. de Morales L. C. N° 3.028.12 Auxiliar 4º Cocinera del Hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal, a partir del día 18 de setiembre del año en curso.

—Angela Lidia Flores L. C. N° 3.219.662 Auxiliar 5º, Ayudante de enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 21 de setiembre del año en curso,

—Susana K. de Arena, L. C. N° 1.261.062 Oficial 7º Caba enfermera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º de octubre del año en curso,

—Lucía Leon de Resina, L. C. N° 5.219.757 Auxiliar Mayor Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 2 de octubre del año en curso,

—Marta B. de Arredes, L. C. N° 3.221.454 Auxiliar 3º Administrativa del Instituto de Endocrinología, a partir del día 5 de octubre del año en curso,

—Margarita S. de Yapura, L. C. N° 1.740.981 Auxiliar 5º Servicios Generales del Hospital a partir del día 5 de octubre del año en curso,

—Angelina Yapura de Orellana L. C. N° 3.024.644 Auxiliar 4º Lavandera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 6 de octubre del año en curso.

—María Luisa Graciela Mosqueira L. C. N° 1.261.623 Oficial 7º Oficial Administrativa de Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a partir del día 13 de octubre del año en curso.

—Angela Tarquez de Mellado, L. C. N° .... 9.490.106 Auxiliar Mayor Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 15 de octubre del año en curso.

—Nilda Angélica Díaz L. C. N° 3.280.613 Auxiliar 4º Sec. Fichero de la Asistencia Pública, a partir del día 17 de octubre ppdo.,

—Encarnación del V. de Cruz L. C. N° .... 1.446.637 Auxiliar 5º Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 18 de octubre ppdo.,

—Dina de Cecco de Zala, L. C. N° 3.280.539 Auxiliar 4º, Administrativa del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 21 de octubre ppdo.,

—Francisca C. de Lozano, L. C. N° 9.460.960 Auxiliar 5º, Servicios Grales. del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 24 de octubre ppdo. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 9.425—A.—

—Salta, 30 de Octubre de 1.959.—

Expediente N° 32.884/59.

—Visto lo solicitado por la señorita Balbina Chocobar — Nurse de la Estación Sanitaria de Chicoana, — referente a la concesión de licencia extraordinaria con el fin de poder asistir al 5to. Congreso Internacional de Enfermería;

—Atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 21 de octubre y hasta el 31, inclusive del mismo mes, a la señorita Balbina Chocobar — Oficial 6º, Nurse de la Estación Sanitaria de Chicoana en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 36º del Decreto Ley 622/57.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO 9.426—A.—

—Salta, 30 de Octubre de 1.959.—

Expediente N° 32.885/59.

Visto la renuncia presentada por la Señorita Elva Gladys Santillán; al cargo de Profesora de Psicología de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde",

—Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elva Gladys Santillán, al cargo de Profesora de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en la cátedra de Psicología con tres (3) horas semanales, a partir del día 16 de octubre del año en curso.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 9.427—A.—**

—Salta, 30 de Octubre de 1.959.—

—Expediente N° 32.870 y 32.829/59.—

—Visto en estos expedientes los pedidos de reconocimientos de servicios solicitados por diversas Direcciones Asistenciales para personal que se desempeñó en las mismas y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

—Artículo 1° — Reconoce los servicios prestados por el doctor Orlando de la Rosa Villareal en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por el tiempo comprendido desde el 8 de setiembre hasta el 14 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del doctor Alfredo Sauter, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria.—

—Art. 2° — Reconocense los servicios prestados por la señora María Lucía Ortega de Pérez en la categoría de Auxiliar 5° Personal de Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa — durante el tiempo comprendido desde el 1° de setiembre hasta el 31 del mismo mes, del año en curso.—

—Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma:

—Art. 1° — Al Anexo E — Inciso I — Item I — Pricipal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

—Art. 2° — Al Anexo E — Inciso I — Item I — Pricipal a) 4 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 9.428—A.—**

—Salta, 30 de Octubre de 1.959.—

—Expediente N° 32.859/59.—

—Visto la nota cursada por el Dr. Oscar A Davids, mediante la cual solicita la concesión de licencia extraordinaria, con el fin de poder asistir al Primer Congreso Latinoamericano de Cancerología, que se realizará en la Capital Federal;

—Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

—Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 22 de octubre y hasta el 5 de noviembre del año en curso, al doctor Oscar A. Davids Jefe de Clínica del Hospital del Señor del Milagro, en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 36° del Decreto Ley N° 622/57.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 9.429—A.—**

—Expediente N° 32.866/59.—

—Visto las notas presentadas por las señoras Sara Ricardoni — Auxiliar Administrativa de Oficina de Seguros — y señora Néhida C. de Vazquez — Auxiliar Administrativa Técnica del Departamento de Lucha Antituberculosa — en las cuales solicitan licencia extraordinaria por razones de estudios;

—Atento a las actuaciones producidas y a lo

manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

—Artículo 1° — Concédense a partir del día 26 de octubre del año en curso, siete (7) días de licencia extraordinaria, por razones de estudio, a la Auxiliar 5° — Auxiliar Administrativa Técnica del Departamento de Lucha Antituberculosa — Sra. Néhida Amalia C. de Vazquez L. E. N° 2.533.485, en base lo que establece el Art. 33° del Decreto Ley 622/57, (Expte N° 32.866.59).—

—Art. 2° — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, por razones de estudio a partir del día 19 de octubre del año en curso, a la señorita Sara Ricardoni — Auxiliar 5°, Auxiliar Administrativa de Oficina de Seguros — en base a las disposiciones del art. 33° del Decreto Ley 622/57.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO 9.430—A.—**

—Salta, 30 de Octubre de 1.959.—

—Visto estas actuaciones en las que el Dr. Vicente Dante D'Aluise, solicita ser enviado como Delegado de esta Provincia, al IV Congreso Nacional de Alergia a realizarse en la ciudad de Córdoba, del 3 al 8 de noviembre próximo;

—Por ello y atento a lo dispuesto por el titular del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

—Artículo 1° — Designase al doctor Vicente Dante D'Aluise, Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que concorra al IV Congreso Nacional de Alergia a realizarse en la ciudad de Córdoba, desde el 3 al 8 de noviembre próximo.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 9.431—A.—**

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Visto estas actuaciones relacionadas con la licencia extraordinaria solicitada por la Srta. Ketty Argentina Zepa — Auxiliar Mayor de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias;

Teniendo en cuenta los motivos expuesto por la recurrente y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

—Artículo 1° — Concédese un mes (1) de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 1° de noviembre del año en curso, a la señorita Ketty Argentina Zepa Auxiliar Mayor, de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias; y en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 30 del Decreto Ley N° 622/57.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Subsecretario de Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 9.433—I.—**

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

Expediente N° N° 4054/59

—Visto que por Decreto Nacional N° 2.433 del 16/7/1.958 se acordó a la Provincia de Salta un anticipo a cuenta de las participaciones que le correspondieran sobre los impuestos de los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales; y,

—CONSIDERANDO:

—Que el importe de Cincuenta Millones de pesos (\$ 50.000.000.—) Moneda Nacional que se nos remosara acreditados a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro—Depósitos en Suspense" se amortiza mediante retenciones realizadas al remitirnos los importes correspondientes a las participaciones en los impuestos citados, durante los meses de octubre de 1.958 a marzo de 1.959, \$ 56.107.965.37%, quedando un saldo de \$ 1.892.134.63%, que, de acuerdo al resumen mensuales del Banco de la Nación Argentina en el mes de abril se procedió a retener para cancelar esta deuda;

—Por ello y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

—Artículo 1° — Con intervención de Tesorería General, por Contaduría General liquídese a favor de la misma "Para Compensar" la suma de \$ 1.892.134.63%. (Un Millón Ochocientos Noventa y Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional) con imputación a la cuenta: **VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO DEPOSITOS EN SUSPENSO**

(que en su oportunidad se acreditará como recaudación de

**CÁLCULO DE RECURSOS EJERCICIO 1 958 1 959 RENTAS GENERALES ORDINARIOS** b) de Origen Nacional.

2 — Impuesto a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 9.434—E.—**

—Expediente N° 4.053/1.959.—

—Visto que Contaduría General de la Provincia solicita a los efectos de contabilizar el servicio de interés y amortización del Empréstito Ley 770, vencido el 15.9.59 y cumplido por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador, se arbitren los medios para liquidar contra Orden de Disposición de Fondos N° 5 — Intervención N° 5 1.958 1.959 \$ 611.313.25%;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

—Artículo 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a liquidar la suma de Seiscientos Once Mil Trescientos Trece Pesos con veincinco Centavos (\$ 611313,25) Moneda Nacional a los efectos de contabilizar el servicio de interés y amortización del Empréstito Ley 770 precedentemente consignado, con imputación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública Partida Principal 1— de la Ley de Presupuesto vigente para el presente Ejercicio 1.958/1.959, de acuerdo al siguiente detalle:

—Amortización 1% anual acumulativa sobre v\$ 46.000.000.—	
al 50% servicio vencimiento 15/6 1.959.	\$ 189.656.75
al 51° Servicio vto. 15/9/1.959	\$ 186.656.75
	\$ 378.311.50

—Interés al 32% anual sobre circulante de m\$ 26.782.200. al 51°



servicio vencimiento 15/9:1.959 \$	234.344.25
-- Comisión del Agente Pagador en este Servicio 0.75% s/ \$	....
421.000.—	\$ 3.157.50
--Gastos de Publicidad del Agente Pagador-Cuota fija	.... 500.—
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 611.313.25</b>

--Art. 2º — En su oportunidad Tesorería General de la Provincia contabilizará la operación de referencia acreditando a "FONDOS DISPONIBLES — Banco de la Nación Argentina — Bs. As. Retención Servicio Ley 770" con débito a la cuenta "Paros por Presupuestos Ejercicio 1.958|1.959 — Otros Gastos".

--Art. 3º — Déjase establecido que en el servicio mencionado se le incluye la amortización correspondiente al 50% en razón de que en oportunidad de operar su vencimiento no se realizó rescate de títulos con motivo de la huelga bancaria, situación que se regularizó con el llamado a licitación para rescate en forma conjunta para los servicios N° 50º y 51º.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.435—E.—

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente N° 8.657|1.959.— (Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública).—

—Visto que el señor Director Provincial de Turismo y Cultura solicita se le exima de la presentación del certificado de tránsito o permanencia que exige a todos los agentes de la Administración Pública el artículo 13º del decreto-acuerdo N° 930|58, en la rendición de cuentas a que se refieren estas actuaciones, por haber contado para ello con la autorización correspondiente de autoridad superior;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

—Artículo 1º Exímese al señor Director Provincial de Turismo y Cultura, don Jorge E. Macedo, de la obligación de presentar con las rendiciones de cuentas a que se alude precedentemente, los certificados de tránsito o permanencia exigidos por el artículo 13º del decreto-acuerdo N° 930|58.—

—Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno Justicia e Instrucción Pública.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.436—E.—

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente N° 2.444—1.959.—

—Visto estas actuaciones realizadas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a raíz de irregularidades constatadas en el Destacamento Forestal de Metán por el Inspector General de Destacamento Forestales de la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la determinación administrativa de responsabilidad, sin perjuicio de las acciones legales que de la misma pudieran derivarse;

—Que por un principio de ética y a los efectos de que la permanencia en el puesto no resulte inconveniente al esclarecimiento de los

hechos, debe resolverse la suspensión de funciones del o de los afectados;

—Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

—Artículo 1º — Dispónese la instrucción de un sumario administrativo en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fin de establecer el grado de responsabilidad que en los cargos formulados contra el Encargado Forestal de Metán se puntualizan en estas actuaciones, designándose al efecto Instructor Sumario con todas las atribuciones inherentes al cargo, al señor Enrique Alfredo Romero, de la Dirección de Precios y Abastecimiento. —

Art. 2º. — Suspéndese a don Guillermo A. Janin en sus funciones de Encargado Forestal de Metán dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario hasta tanto se sustancie el sumario administrativo que por el artículo anterior se dispone instruir.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.437—E.—

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente N° 1.364—1.959.—

—Visto que por decreto N° 9.669|57 se adjudicó al señor Juan Antonio R. Astudillo la parcela 11 de la manzana 5ª Sección K, Fracción II, Catastro 8.825 del departamento Capital con una superficie de 568.89 metros cuadrados, al precio de \$ 2.844.45%; y

CONSIDERANDO:

—Que al confeccionarse el plano oficial para la escrituración correspondiente, la Dirección General de Inmuebles fijó una superficie de 498.57 metros cuadrados para la mencionada parcela, quedando una diferencia en menos de 27.28 m2.;

—Con este motivo el señor Juan Antonio R. Astudillo solicita se le venda en compensación por la diferencia resultante, parte del terreno perteneciente a la parcela 7, colindante con la que se le adjudicara,

—Que dicha parcela fué solicitada en venta por el señor Hector Calvito de las Bárcenas, por lo que no es posible acceder a lo solicitado por el señor Astudillo, correspondiendo por tanto disponer su adjudicación al primero de los nombrados, conforme a la Ley 1.333 que, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

—Que el señor Calvito de las Bárcenas se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada Ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

—Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

—Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Adjudicase al Sr. Héctor Calvito de las Bárcenas, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 7 de la manzana 5ª. Sección K, Catastro 26.932 del Departamento Capital, con una superficie de 241.27 metros cuadrados, al precio de \$ 4.825.40, sujeta a las disposiciones del decreto 4.681|46 y sus modificaciones posteriores.—

—Art. 2º — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor Juan Antonio R. Astudillo.—

—Art. 3º — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pase a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.438—E.—

Visto que personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario utilizó un automotor de la Dirección General de Rentas a fin de agilizar el trámite de expedientes vinculados al departamento de Cachi, en razón de no contar con medios de movilidad propios y la urgencia de resolver en los mismos;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

—Artículo 1º — Declárase autorizado el uso de un jeep de la Dirección General de Rentas por personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, utilizando los servicios del chófer Santiago Toconás, que condujo en comisión al departamento de Cachi al Ing. Agr. Francisco H. Boggio.—

—Art. 2º — Por intermedio de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, procédase a la liquidación de los gastos que por concepto de viáticos y movilidad ha ocasionado la comisión expresada precedentemente.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.439—E.—

Salta, Octubre 30 de 1959

Expediente N° 4025—1959.

Visto lo solicitado en estas actuaciones por la Intervención de la Dirección General de Rentas; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Ascíendese en los cargos que a continuación se indican, al siguiente personal de la Dirección General de Rentas:

Sra. Blanca B. de Núñez, de Oficial 4º a Oficial 3º,

Srta. Clara Britos, de Oficial 6º a Oficial 4º,

Sra. Lucrecia V. de Ortega, de Oficial 7º a Oficial 6º,

Srta. Emilia Manzur, de Aux. Mayor a Oficial 7º,

Sra. Antonia F. de Navarro, de Aux. 4º a Oficial 7º,

Sr. Néstor Herrera, de Aux. 4º a Oficial 7º,

Srta. Marcia del C. Cáceres, de Aux. 3º a Auxiliar 2º,

Sr. Julio César Soria, de Auxiliar 5º a Auxiliar 2º,

Srta. María Antonia De Vita, de Auxiliar 5º a Auxiliar 3º.

Art. 2º — Designanse en la Dirección General de Rentas, en los cargos que se detallan a continuación y con las asignaciones mensuales que para los mismo fija la Ley de Presupuestos en vigor, a los señores:

Pedro Armando Arce — L. E. N° 7.232.037— Auxiliar 3º,

Marcelo Rossi — L. E. N° 7.235.225 — Auxiliar 7º,

Miguel Angel Rocha — L. E. N° 7.213.810 — Auxiliar Mayor.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a llamar a concurso para cubrir los siguientes cargos:

2 De Auxiliar 2º con la remuneración mensual de .....	\$ 1.900.—
1 De Auxiliar 4º con la remuneración mensual de .....	" 1.800.—
2 De Auxiliar 5º con la remuneración mensual de .....	" 1.750.—

Debiendo darse preferencia a los que posean título de Perito Mercantil.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 9441—E.**  
SALTA, Octubre 30 de 1959.

VISTO que en la práctica resulta inadecuada la aplicación del artículo 13º del Decreto-Acuerdo N° 930/58 a los señores directores o jefes de las reparticiones centralizadas, ya que provoca situaciones que no conciben con la jerarquía y responsabilidad que los mismos asumen ante el Poder Administrativo en función del cargo mismo; y,

—CONSIDERANDO:

Que si bien en primer momento el Poder Ejecutivo adoptó una medida de carácter general, sin establecer excepción, lo fue a objeto de lograr un mayor control en el régimen de viáticos y movilidad, propósito que se ha alcanzado a la fecha;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Exceptúase del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13º del Decreto-Acuerdo N° 930/58 a los señores funcionarios a cargo de las reparticiones centralizadas dependientes de la Administración Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
**Federico González Bonorino**

Sub Séc. de S. P. Int. a cargo de la Cartera  
Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 9443—E.**  
SALTA, Octubre 30 de 1959.  
Expte. N° 3893/1959.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide la suma de \$ 2.006.— m.n., para aplicarla al pago de honorarios regulados al perito único Ing. Rafael López Azuara en el juicio caratulado "Expropiación Gobierno de la Provincia de Salta vs. José Antonio Posadas"; y,

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra comprendido por su naturaleza en las disposiciones del artículo 17º — apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde proveer en el sentido solicitado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 2.006.— m.n. (Dos Mil Seis Pesos Moneda Nacional), a los fines expresados precedentemente e incorpórase el mismo dentro del Anexo B— Inciso K— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, como parcial: "Juicio Expropiación Gobierno de la Provincia de Salta vs. José Antonio Posadas".

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General la

suma de \$ 2.006.— m.n. (Dos Mil Seis Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, para su aplicación en el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Juicio: Expropiación— Gobierno de la Provincia de Salta vs. José Antonio Posadas", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Oportunamente dese conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 9444—E.**  
SALTA, Octubre 30 de 1959.  
Expte. N° 3894/1959.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide la suma de \$ 1.000.— m.n., para aplicarla al pago de honorarios regulados al perito único Ing. Rafael López Azuara, en el juicio caratulado "Expropiación —Gobierno de la Provincia de Salta vs. Eleazaro Piorno y Soledad Sastre de Piorno" y teniendo en cuenta que esta regulación practicada por el Consejo Profesional de Agricultores, Arquitectos é Ingenieros ha sido con firmada por el señor Juez de la causa; y,

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra comprendido por su naturaleza en las disposiciones del artículo 17º — apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde proveer en el sentido solicitado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.000.— m.n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines expresados precedentemente e incorpórase el mismo dentro del Anexo B — Inciso II Otros Gastos Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, como parcial "Expropiación Gobierno de la Provincia de Salta vs. Eleazaro Piorno" y Soledad Sastre de Piorno".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 1.000.— m.n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para su aplicación en el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Expropiación Gobierno de la Provincia de Salta vs. Eleazaro Piorno y Soledad Sastre de Piorno" del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Oportunamente dese conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 9445—E.**  
SALTA, Octubre 30 de 1959.  
Expte. N° 3896/1959.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide la suma de \$ 1.104.— m.n., para aplicarla al pago de honorarios regulados al perito único Ing. Rafael López Azuara, en el juicio caratulado "Expropiación —Gobierno de la Provincia de Salta vs. Adela Salinas P. de Posadas"; y,

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra compren-

dido por su naturaleza en las disposiciones del artículo 17º — apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde proveer en el sentido solicitado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.104.— m.n. (Un Mil Ciento Cuatro Pesos Moneda Nacional), a los fines expresados precedentemente e incorpórase el mismo dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente, como parcial: Juicio Expropiación— Gobierno de la Provincia de Salta vs. Adela Salinas P. de Posadas".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 1.104.— m.n. (Un Mil Ciento Cuatro Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aplicación en el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Juicio: Expropiación Gobierno de la Provincia de Salta vs. José Antonio Posadas", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Oportunamente dese conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 4362 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de 'Los Andes', presentada por los señores Jacinto Torrico y Leopoldo Avalos; cedidos los derechos de este último nombrado, a don Manuel Eugenio Burgos; en expediente N° 3043—T, el día trece de enero de 1959, horas diez y diez minutos.

La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como P. R. y P. P. la cumbre del Cerro Los Colorados y se miden 2.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, y por último 3.000 metros al Este, para llegar al F. R. y P. P. para cerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. Hago saber que el P. R. P. P. Cº Colorado se encuentra aproximadamente a 10.000 metros Az. 63º del Cº Samenta, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y está situada dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 10 de 1959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**, Secretario.  
e) 13 al 26/11/59

N° 4850 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre, mina denominada "San José de Chañi", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente número 3084—Z, el día treinta y uno de marzo

de 1959, a horas doce y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la casa de Quintín Barbaña ubicada en la confluencia de los arroyos Chañi y Corral Blanco, se medirán al norte 3 kms. hasta llegar al lugar denominado Puerta de Minas, desde este punto a los 300 metros al Este se encontraron las muestras de mineral de cobre adjuntas.— El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kilómetros no se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "Nuevo Mineral".— A lo que se proveyó.— Salta, junio 3 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10, 20-11 y 1°-12-59.

N° 4836 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eliseo Barberá Zigarán, en expediente número 2743—B, el día siete de Abril de 1959, a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepulturas con el Río de Santa Cruz y se miden 250 metros Az. 290° 30' para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metros Az. 290° 30', 4.000 metros Az. 20° 30', 5.000 metros Az. 110° 30' y por último 4.000 metros Az. 200° 30' para cerrar así la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Rosa" (Expte. 62.052—B—55). A lo que se proveyó.— Salta, Junio 25 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6 al 20-11-59.

N° 4835 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por la señorita Olga Nelly Barberá Zigarán, en expediente número 2742—B, el día siete de Abril de 1958, a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que es el punto de partida, la confluencia de la Quebrada Sepulturas con el Río de Santa Cruz y se miden 1.600 metros Az. 110° 30', 4.000 metros Az. 200° 30', 5.000 metros Az. 290° 30', 4.000 metros Az. 20° 30' y por último 4.000 metros Az. 110° 30' para

cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de la mina "Agustín" (Expte. N° 62053—L—55).— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 25 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6 al 20-11-59.

N° 4834 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de "Los Andes", presentada por la señora Palma E. Gianpaoli de Mendoza, en expediente N° 3165—G, el día veinte y tres de Junio de 1959, horas nueve y cuarenta.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Ubicación punto de referencia: Confluencias de las Quebradas "Tuzgá" y "Mojoñ", a la vez punto de partida. De ahí se seguirá 3.000 metros Sud, 2.000 metros Este, 10.000 metros Norte, 2.000 metros Este, y 7.000 metros Sud. Inscripta gráficamente la zona peticionada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y situada fuera de los límites de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 20 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6 al 20-11-59.

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4854 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE N° 4837

Llámanse a Licitación Pública N° 4/60, para el día 30/11/59, a las diez y treinta (10,30) horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (aguja, telas en general, hilo, botones, zapatillas, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1959/60. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisición y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1387- 3° Piso- Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.

Buenos Aires; 2 de noviembre de 1959.

e) 12 al 25/11/59

## LICITACION PRIVADA

N° 4845. — M. E. F. y O. P. - ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — FIJARSE el día 24 del corriente o siguiente si fuera feriado, a horas 10, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la provisión de 780 METROS DE CABLE ARMADO SUBTERRANEO y 59 CAJAS TERMINALES con destino a las Obras 624, 687 y 631: Montaje eléctrico de las usinas de Rosario de la Frontera, Metán y Tartagal, y cuyo presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$ 268.125.— m/n. (DOSCIENTOS SESEN-

TA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados o consultados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la AGAS, San Luis 52. Salta, noviembre de 1959. LA ADMINISTRACION GENERAL. e) 10 al 13/11/59

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 4833 — REF.: Expte. N° 12912/48.— s./transp. 147/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Vicente, Miguel Asencio, Roberto, Juan Carlos Bixquert y Raúl D'Aluisi, tienen solicitada la transferencia de la concesión original reconocida mediante Decreto 18772 del 29 de diciembre de 1949, a derivar del Río Chuñapampa,

carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 40 Has. y con una dotación de 21 l/segundo del inmueble "San Vicente", catastro N° 424, ubicado en el Departamento de La Viña.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de 360 horas en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 6 al 20-11-59.

N°4827 — REF.: Expte. N° 2272/59. s. dessem. p 147/2.

EDICTO CITATORIO D

A los efectos establecido por los arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que José Javier Cornejo Sola y Mario Baldomero Viller tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 525 l/segundo, a derivar del río Bermejo (márgen izquierda) por medio de canales a construir carácter Temporal. Even-

tual, una superficie de 1.000 Has., del inmueble "Fracción "A" y "B" de la Finca Algarrobal", catastro N° 644, ubicado en el Departamento de San Martín. — A desafectarse de la concesión originaria de los inmuebles "Algarrobal", "Palo Santo" ó "Pozo del Nilagro" y "Carbonsito" (4.725 l/segundo) otorgada por Decreto Ley N° 629 de fecha 30/8/57.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Salta,

e) 5 al 19/11/59

## REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 4844. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL - REMATE ADMINISTRATIVO - AUTOMOTOR - CON BASE. — El día 20 de noviembre de 1959, a horas 11, en el local de la ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA, calle España N° 727, se rematará:

1 Automóvil marca CHEVROLET; Master de Lujo, 4 puertas, modelo 1946, Base \$ 200.000.—

EXHIBICION: España N° 727 de horas 9 a 12.

Por mayores informes concurrir al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, Alvarado N° 621. e) 10 al 19/11/59

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS:

N° 4864 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avejino Araoz Salta, Noyiembre 10 de 1959.

Waldemar A. SIMPSEN — Secretario General e) 13-11, al 28/12/59.

Nº 4857 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Damiana Celina Jerez de Castro.

Metán Noviembre 5 de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse  
Secretario

e) 12-11 al 24|1259

Nº 4852. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Posadas. Metán, 5 de noviembre de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 10|11 al 23|12|59

Nº 4851. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Coronel. Metán, Noviembre 4 de 1959. Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 10|11 al 23|12|59

Nº 4848 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS AMERICO DEFAZIO para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Publicación: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 20 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 9|11 al 22|12|59

Nº 4837 — SUCESORIO. El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prima Oyerson. — Salta, 5 de Noviembre de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 6-11 al 21-12-59.

Nº 4829 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, Cita a todos los que se consideren con derechos, como sucesores ó acreedores de Rosendo Alzogaray, ó Rosendo Alzugaray, para que dentro de los treinta días se presenten hacerlos valer. — Salta, Octubre 30 de 1959.

e) 5-11 al 18|12|59

Agustín Escalada Yriondo  
Secretario

Nº 4826 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don León Yong é Loi Choi.

e) 5-11 al 18|12|59

Nº 4820 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Julio Farfán. Salta, 26 de Octubre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 4-11 al 17-12-95.

Nº 4819 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tiburcio González.

Metán, Octubre 26 de 1959.  
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE  
Secretario.

e) 4-11 al 17-12-59.

Nº 4810. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carren Carredo de Aparicio. Salta, 2 de noviembre de 1959. WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.

e) 3|11 al 16|12|59

Nº 4806. — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pablo o Juan Pablo Cachagua, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, octubre 29 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 2|11 al 15|12|59

Nº 4803. -- SUCESORIO. -- JOSE RICARDO VIDAL FRIAS Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don GABINO o GABINO DEL CORAZON DE JESUS CORRALES para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, octubre 29 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 15|12|59

Nº 4788 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frias Juez de Primera Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Giliberti, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, octubre 22 de 1959.

Anibal Urribarri  
Escribano Secretario.

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Mamani de Pavichevich y de don Milán Pavichevich.

Salta, 26 de agosto de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar  
Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4783 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial — cuarta nominación — de la ciudad de Salta Dr. Rafael Angel Figueroa cita por el término de treinta días a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Eva Ponce ó Eva Ponce de Leon de Arias y de Eustaquio Arias bajo apercibimiento legal. Salta, Octubre 16 de 1959.

s/rasp. "Eustaquio" vale

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4779. — EDICTO. — ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario de La Candelaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SORIA DE LAMAS. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño. La Candelaria, octubre 15 de 1959. ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario. La Candelaria.

e) 28|10 al 10|12|59

Nº 4778. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación doctor Ernesto Saman cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Valentín Estopiñán y Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán. Salta, octubre 27 de 1959. Doctora ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 28|10 al 10|12|59

Nº 4777. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, Rafael Antonio Salvador. Salta, octubre 9 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 28|10 al 10|12|59

Nº 4766 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosa Guerrero de Huergo.

Metán, 9 de octubre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse  
Secretario

e) 27-10 al 9|12|59

Nº 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. —

e) 23|10 al 4|12|59

Nº 4743. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. — Metán, 8 de Octubre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 22|10 al 3|12|59

Nº 4732. — EDICTOS. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJAMA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario.

e) 20|10 al 1º|12|59

Nº 4731. — EDICTO SUCESORIO: El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario.

e) 20|10 al 1º|12|59

Nº 4717. — EDICTOS. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 20|10 al 1º|12|59

Nº 4724 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 1º de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 19- 10 al 27-11 59

Nº 4721 — EDICTO SUCESORIO.— El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Rufz Molina.

METÁN, Octubre 14 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret.

e) 19|10 al 27|11|59

Nº 4713 — EDICTO: — Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Una palabra testada no — vale. — El Octubre. — Vale.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 16-10 al 26-11-59



Nº 4712 — Nº 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco. — Guachipas, 15 de Octubre de 1959.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P.  
e) 16-10 al 26/11/59

Nº 4707 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15/10 al 25/11/59

Nº 4697 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HEBRAS.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4690 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959.—

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4686 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Sud -Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, de Francisca Miron de Torrente.

Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959.  
e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4680 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martínez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959.  
WALDEMAR A. SIMSEN  
Escribano Secretario  
e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4677 — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azurdúy. — Secretario.

e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramírez.

Salta, Agosto 13 de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 8/10 al 19/11/59.

Nº 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurdúy Secretario  
e) 7/10 al 18/11/59

Nº 4645 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Oliyera.

Metán, 18 de setiembre de 1959.  
DR GUILLERMO USANDIVARAS POSSE.  
Secretario:

7-10 al 18/11/59.

Nº 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMENSIEN, Escribano Secretario. Corregido: González. Vale.

e) 6/10 al 17/11/59

Nº 4633 — EDICTO

SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Saman, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Lemo de Fal-

lermo". (Exp. Nº 39117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos ó acreedores de esta sucesión.

Salta 25 de setiembre de 1959.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR  
Secretaria

e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4631 — EDICTO SUCESORIO. —

Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.

Metán, 22 de setiembre de 1959.  
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse  
Secretario

e) 5-10 al 16-11-59.

Nº 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 5-10 al 16/11/59

Nº 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita; llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 23 de setiembre de 1959.

MANUEL MUGRO MORENO  
Secretario Interino

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4623 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4622 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1959.

Dr Manuel Magro Moreno  
Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4621 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos

Lo que el suscripto Secretario hace saber, Salta, Setiembre 23 de 1959.

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre ó Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar  
Secretaria

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4555- EDICTO SUCESORIO —

EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leopoldo Ferrones y doña María Riera de Ferrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —

Dr Milton Echenique Azurdúy  
Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

## REMATES JUDICIALES

Nº 4870 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE UBICADO EN PICHANAL DPTO. ORAN BASE \$ 15.400 M/N

El día 30 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Base de Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.400 m/n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal Un Inmueble ubicado en el Distrito Pichanal Ppto. de Orán. Provincia de Salta de propiedad de doña Telesfora Castellanos, por título registrado al folio 415, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Orán. — Esta fracción se la designa como lote 12 de la chacra 12 y tiene una superficie de 1.050 m2. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.447— Parcela 2— manzana 72— Linderos: Sudeste: camino a Orán; Noroeste: lote 23; Sudoeste: lote 21; Noroeste: con parte de la chacra 12. — Ordena el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª. Nom. en los autos: "Abraham, Restón- Honorario (Hoy ejecución) en el juicio Sucesorio de Luciano Castellanos Expte. Nº 22.471/58". El comprador abonará como seña en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y por 25 día en el Foro Salteño 5 días en el Tribuno — Urquiza 326-Teléf. 5803 Urquiza 326 Teléf. 5803.

e) 13-11 al 23/12/59

Nº 4869 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CALLE TUCUMAN ENTRE LERMA Y CORDOBA BASE \$ 13.466,66.

El día 4 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Trece Mil Qua-



trocientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavo Moneda Nacional (\$ 13.466,66 m/n) o sea el equivalente de las dos terceras partes de su avaluación fiscal. Un Inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, con todo lo edificado, clavado y plantado, individualizado como lote N° 13 del plano 1/914.— Medidas: frente 9,60 metros, contrafrente 10,16 mts., costado este: 44,93 mts., costado Oeste: 44,90 mts., SUP. TOTAL: 443,76 m2.— Líderos: Norte: Lote N° 10; Sud; Calle Tucumán; Este; Lote N° 12 y Oeste: con propiedad del Señor José E. Olivero y otros.— Este inmueble corresponde al demandado Señor Antonio Gimenez, por Título registrados al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro N° 15.723- sección D-manzana 38 b- Parcela 10— Este Inmueble en conjunto con otras reconoce hipoteca a favor del Pascual Chagra por la suma de \$ 120.000 m/n. Ciento veinte mil pesos moneda nacional. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 3 en los autos: Prep: Vía Ejecutiva Alias y Compañía S. R. L. vs. Gimenez, Antonio- Expte. N° 1333.— El comprador abonará el 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto del remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por una sola vez en El Tribuno.— Informes: Julio Cesar Herrera —Martillero Público —Urquiza 326 Teléf. 5803- Salta.

e) 13/11 al 3/12/59

N° 4867 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Muebles y maquinaria de carpintería. — Sin Base Lote de terreno calle Luis Güemes y Cerrillos. — Base \$ 17.333,32.

El 3 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alverdi 323, por Orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Demetrio J. Herrera VS. Pedro P. Burgos venderé sin base, dinero de contado, un conjunto de muebles cuyo detalle figura en el expediente respectivo y entre los que se cuentan: 3 bancos de carpintería, 1 escritorio con 2 puertas y 2 cajones, 1 bicicleta, 1 receptor de radio marca Philips, etc, etc; Maquinaria de carpintería: 1 tupí de fábrica, 1 sierra circular con mesa de madera y mandril, 1 sierra sin fin de 0,70, 1 motor eléctrico de 3 H. P. Siemens, 1 motor eléctrico de 4 H. P. Caeba, 1 motor eléctrico de 5 H. P. A. E. G., 10 mts. 2 de cedro de 1 1/2", 1 lote de madera de roble, 1 transmisión de fábrica, etc, etc, en poder del depositario judicial Pedro P. Burgos, Calle Urquiza 233, Ciudad.— En el mismo acto procederé a rematar con la base de diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Luis Güemes, entre s/nombre y Cerrillos de una superficie de doscientos metros con cincuenta centímetros (8,50 X 25). — Catastro 17.173.— Con límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 410, asiento 2 Libro 121.— En el acto del remate viene por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. B. Oficial Foro Salteño 15 publicaciones Intransigente: 3; publicaciones

e) 13-10 al 3/12/59

N° 4860 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 30.666,66.

El día 24 de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el N° 9 del plano N° 119 del Legajo de planos de Rosario de Lerma, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 Hectáreas 4.654 mts.2. y 46

dm.2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; Al Sud y Este camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N-166-Valor fiscal \$ 46.000. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. Expte. N° 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12-11 al 24-12-59

N° 4859 — POR: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1959, a hs. 17 en oficina de calle Santiago 655, remataré dinero de contado SIN BASE, un aparato de radio usado marca "Antofer", en el estado en que se encuentra y que se puede ver, en mi oficina, en cualquier día hábil. Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrado, (Secretaría N° 3), Expte. N° 2.959/59, juicio ejecutivo Dirección de Precios y Abastecimiento de la Provincia de Salta, VS. Delfín Clemente Perez. En el acto de remate se abonará 30% como seña y a cuenta, debiendo el saldo depositarse una vez aprobado el remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por un día en el "Boletín Oficial", dos días en el diario "El Tribuno"

e) 12/11/59

N° 4841. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. - JUDICIAL - Una amasadora p/280 kls. harina. — EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1959, A HORAS 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 10.000.— m/n., una amasadora marca "Pastor", para 280 kilos de harina, motor eléctrico de 220 vis. N° 67034, de 3 H.P., que puede revisarse en el domicilio de don Pierini Chierici, sito en Urquiza N° 2.511 de esta ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y tres en El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación en juicio: "MENA ANTONIO vs. CHIERICI ENRIQUE y PIERINO - Ejecutivo". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. Teléfono 5076.

e) 9 al 16/11/59

N° 4840. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. - JUDICIAL - Sierra Sin Fin y Garlopa. — EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1959, A HORAS 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 16.491,30 m/n., una Sierra Sin Fin de 0.90 ctms. de diámetro, marca "LETONIA" accionada por un motor eléctrico de 5 H.P. N° 280-5092 y una Garlopa marca S/P, con motor eléctrico N° 270.369, de 5 H.P., ambos en buen estado de conservación y funcionamiento, pudiendo ser revisados dichos bienes en el domicilio del ejecutado y depositario judicial don José H. Caro en Pellegrini 598 de esta ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos por cinco días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "MENA ANTONIO vs. JOSE H. CARO - Embargo Preventivo". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. Teléf. 5076.

e) 9 al 16/11/59

N° 4798 — Por Julio Cesar Herrera: Judicial Fracción finca "Vallenar" en Rosario de Lerma — BASE \$ 30.666,66%.

El día 16 de Diciembre de 1959, a horas 17,

en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor, dinero de contado y con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.666,66%) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallenar", ubicada en el Dpto., de Rosario

de Lerma, de propiedad del señor Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados al folio 357, asiento 1 del libro 7 del Dpto. citado. Esta fracción se designa en el plano 119 con el n° 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts2.. Reconoce hipoteca a favor de

Massalín & Celasco S. A. por la suma de \$ 120.856, crédito este cedido a favor del Sr. Martín Saravia y gravada además con otros embargos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecu-

tivo — Filgueira Risso y Cia. vs. Saravia, Guillermo — Expte. N° 19.156/57". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.

e) 30 — 10 al 14 — 12 — 59

N° 4780. — POR JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE: \$ 7.200.— EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1959 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio, Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE con la BASE DE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Santa Fe esquina Damián Torino, designado como lote 20 de la Manzana 4 del plano N° 247, el que mide 11.20 mts. de frente y calle Santa Fe: 13.80 mts. de contra frente por

36.21 mts. de fondo en lado Norte y 25.51 mts. de fondo en lado Sud. Superficie 448.25 mts.2. limita al Norte lote 19; al Este calle Santa Fe; al Sud calle Damián Torino y al Oeste lote 21 de Julián Velarde, según título inscripto al folio 249 asiento 1 del libro 216 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-9825, Sección D, Manzana 78, Parcela 9,

Valor fiscal \$ 900.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - CEFERINO VELARDE vs. TIBURCIO LOPEZ, Expte. N° 27.466/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 28/10 al 17/11/59

N° 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás. Base: \$ 412.500.— Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts2. — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio 501/56 EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, venderé con la

base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chioana, y con la superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve me-

tros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea; y

Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones.

e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario"

BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418. de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71

decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Robustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimitila Rodas y de don Salvador Hernan-

dez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión Nº 520, Catastro 5197 ó 461 rural. Por orden del Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustín Escalada Yriendo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. — Expediente 21051/1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALÓS

Martillero Público

e) 9/10 al 20/11/59

Nº 4669—Por Carlos Verduzco.

JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733,32m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1.959, a horas 18, en mi escritorio de calle Dean Funes Nº 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la

totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano Nº 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote

Nº 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15. — Catastro Nº 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta

Nominación, en el Juicio: "Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano-Ejecutivo; Expediente Nº 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9-10 al 20-11-59

Nº 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE \$ 5.200 M/N.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17,

en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200

m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes,

Provincia de Salta. — Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. — No-

menclatura Catastral: Catastro Nº 846 Parcela 10- Manzana 13- Plano, 232. — Límites: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m<sup>2</sup> Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los

autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte Nº 2320/59". — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio

César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 7-10 al 18/11/59

### CITACIONES A JUICIO

Nº 4301 — EDICTO DE CITACION. — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. en lo Civil y Comercial cita al señor ROBERTO BALDOMA por el término de veinte días mediante

edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 20503 caratulado: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto", bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Art. 90 C. de Proc. Salta, Octubre de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3/11 al 1º/12/59

Nº 4786 — EDICTOS: El Puez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación, en el Juicio: "DIVORCIO — DEANQUIN, ANGELICA PEÑALBA de: Vs. DEANQUIN, JUAN MANUEL". Cita al demandado y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerse como defensos al defensor de Pobres y Ausentes en rebeldía. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen

Escribano secretario

e) 29 — 10 al 26 — 11 59.

Nº 4763 — CITACION.

Por el presente se cita y emplaza a doña María Guzmán de Vaca, para que se presente a hacer valer su derecho, en el juicio caratulado: "Pereyra, Laura-Juicio Posesión treinta

añal" — Expte. Nº 4167, fijándole al efecto el plazo de nueve días a contar desde la última publicación del presente que se hará por veinte veces, y sea con el apercibimiento de nom-

brarse defensor de oficio que lo represente en el juicio, que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación.— Salta, Setiembre 30 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 26-10 al 23-11-59.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 4873 — EDICTO DE NOTIFICACION.— El Doctor Adolfo D. Torino Juez a cargo del Juzgado de tercera nominación Civil y

Comercial en el expediente Nº 19.597 caratulado: "Banco Provincial de Salta VS. Pedro Apaza Ejecutivo" Ordena, notificar mediante este edicto al demandado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 13 de Agosto de 1958. Resuelvo: I) Llevar adelante esta

ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio. A cuya fin regulo los honorarios del Doctor Alfredo La-

drú Arias en la suma de \$ 1.928,00. y los del Proc. Matías Morey en la suma de \$ 674,80 m/n.— (ats, 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107-G-1956). — II) Cópiese, notifíquese por edictos que se publicarán en el Diario "Boletín Oficial" y otro que el actor indique, y consentidos que sean los honorarios regulados, oficiese a la Dirección General de Rentas en cumpli-

miento a lo dispuesto por art. 141 del Cód. Fiscal y repóngase.— Adolfo D. Torino" Juez Publicaciones por tres días en "El Tribuno" y "Boletín Oficial".

Salta, Diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriendo

Secretario

e) 13 al 17/11/59

Nº 4868 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: En juicio ejecutivo seguido por César Salvador Saravia contra Armando Fernández del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 y en 15 Octubre 1959 se ha dictado sentencia mandando

llevar adelante la ejecución, con costas y regulando los honorarios del Dr. Daniel Ovejero Solá en \$ 446,30 y Procurador Santiago Esquivel, en \$ 178,50. Salta, Noviembre 12 de 1959. MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 13 al 17-11-59.

Nº 4858 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Señor Juez Civil y Comercial 4ª Nominación en autos: "Alimentos-Corregidor Fermi na Ontiveros de, por sus hijos menores vs. Agustín Corregidor", dictó la siguiente sentencia: "Salta Setiembre 24 de 1959.— Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, fijar en la suma de \$ 700.— f/n., la cantidad que don Agustín Corregidor debe pasar en concepto de alimentos provisorios a su esposa doña Fermi na Ontiveros de Co-

rrregidor y a sus dos hijos menores llamados María Dalinda y Pedro Fanor Corregidor.— El pago deberá efectuarse por mensualidades adelantadas a contar de la fecha de la demanda de fojas 6 vta.— Cópiese y notifíquese.— Angel J. Vidal".— Salta, Octubre 14 de 1958.— Resuelvo: Ampliando la resolución

de fojas 14 regular, en calidad de costas a cargo del demandado, los honorarios del Dr. por su actuación en estos trámites.— Cópiese,

notifíquese y consentidos que sean los honorarios regulados oficiese a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal.— Angel J. Vidal".— Salta, Octubre 29 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12 al 16-11-59.

### DESLINDE, MENSURA Y

### AMOJONAMIENTO

Nº 4811. — EDICTO CITATORIO. — Presentóse el doctor Carlos Hugo Cuéllar, en representación de don Angel Luna Ruiz y de doña Eloisa de Jesús Giménez de Ruiz, promoviendo juicio por DESLINDE, MENSURA y AMOJONAMIENTO, de la finca "Tunal de

Vilca" ubicada en el Departamento de Anta, cuyos límites son: Norte, Vilca; Sud, con Jorge Carbet o el Yeso; Este, con T. de Tilca; y al Oeste, con Junta de Diamante. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. Metán, Setiembre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 3|11 al 16|12|59

#### CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

##### Nº 4861 — EDICTOS:

Notifico a los señores Acreedores de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. Expte. Nº 1007, que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial ha resuelto con

vocar a la junta que se celebrará en la audiencia del día diez y nueve del corriente mes a horas once a fin de que se proceda a la desgravación de bienes para completar el pago de los gastos causídicos.— Salta, Noviembre 10 de 1959.

WALDEMAR A. SIMONSEN, Secretario.

e) 12 al 16-11-59.

#### CONTRATO SOCIAL

##### Nº 4865 — CONTRATO SOCIAL.

Entre Salvador Roque Mésplés, argentino, divorciado, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en Cerrillos (Provincia de Salta) y Ernesto de Jesús Mésplés, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en Zuviría 965, de la ciudad de Salta, convienen en dejar constituida una sociedad de res-

pensabilidad limitada, con arreglo a la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se registrará por ella y las siguientes cláusulas:

I.— OBJETO Y NOMBRE: Se dedicará a la compra-venta de artículos para el hogar, rodados, juguetería y cualquier clase de actos de comercio. — Girará con la denominación de ARCAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

II.— DURACION Y DOMICILIO: Tendrá una duración de cinco años a contar desde el 1º de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Podrá renovarse por iguales plazos por acuerdo de socios.

Tendrá su domicilio legal en la calle Caseros setecientos setenta y nueve de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del exterior.

III.— CAPITAL Y CUOTAS: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, totalmente suscriptos e integrados por los contratantes en la siguiente proporción: Salvador Roque Mésplés, trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; Ernesto Mésplés, diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una.— El capital ha sido suscripto e integrado totalmente en mercaderías, muebles y útiles, rodados, instalaciones y cuentas a cobrar, conforme al inventario de constitución rubricado por el contador público nacional don Pedro A. Courtade, que se incorpora como formando parte del presente.

IV.— ADMINISTRACION - GERENCIA: Se rá administrada con el cargo de gerente úni-

camente por el señor Salvador Roque Mésplés, quien tendrá todas las facultades que sean menester para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios y tal efecto podrá nombrar apoderados generales o especiales

y revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos, nombrar y despedir al personal, fijarles

sueldos, comisiones comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, consignaciones y depósitos; formular protestos y protestas, adquirir en cualquier título el dominio de bienes muebles o inmuebles, título, acciones y derechos y venderlos, permutarlos, transferirlos o gra-

varlos; realizar operaciones con instituciones bancarias de plaza y fuera de ella, oficiales o particulares, sociedad o personas que tenga por objeto hacer uso del crédito hipotecario, prenda, etc., descontar letras de cambio, paga-

rés, giros, vales, conforme y cualquier otro papel de comercio; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés y otros papeles de comercio pudiendo endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma; hacer uso del crédito en cuenta corriente o al descu-

bierto, pudiendo realizar cuanto más actos sean menester para el mejor desempeño de sus funciones dejándose expresa constancia que estas atribuciones mencionadas son feramente e- nunciativas y de ninguna manera limitativas,

estando únicamente prohibido el otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios o actividad ajenas al objeto social.

V.— OBLIGACIONES: Todos los socios se obligan a cumplir las tareas que para cada uno se fijará de común acuerdo en el libro respectivo, siendo personalmente responsables de los daños u otro cualquier perjuicio que su omisión o hácer cause a la sociedad.

VI.— TRANSFERENCIAS DE CUOTAS: Los socios no podrán ceder o vender sus cuotas sociales sin acuerdo del o de los otros socios, quienes en ese caso podrán adquirirlas en proporción cada uno al capital suscripto.— Si un socio quisiera retirarse de la sociedad recién podrá hacerlo previo aviso fehaciente con noventa días de anticipación a los demás socios. En tal caso no podrá retirar el capital y utilidades que le correspondieren sino en cuatro

cuotas semestrales vencidas con su respectivo interés al tipo bancario.— La incorporación de nuevos socios podrá hacerse contando con el acuerdo de los otros socios y con el sistema de la cesión de cuotas.

VII.— BALANCES, UTILIDADES Y PERDIDAS: Anualmente se practicará el balance general, al día treinta y uno de octubre, sin perjuicio de los mensuales de comprobación y sal-

dos. La voluntad de los socios se expresará firmando el balance definitivo que se asentará en el libro de inventarios.— De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social.— El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se prorratearán en la misma proporción.

VIII.— DISOLUCION Y LIQUIDACION: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos si lo desearan podrán continuar en la sociedad por medio de personería unificada hasta un mes después de

ocurrido el fallecimiento o por intermedio del curador o representante legal del incapaz.— Si desearan retirarse de la sociedad, podrán ha-

cerlo en las mismas condiciones estipuladas en la cláusula sexta en lo referente a retiro de cuotas y utilidades. En este caso los herederos participarán de las utilidades de la firma

hasta finalizar el balance anual.— Las cuotas del fallecido o del incapaz podrán ser adquiridas por los demás socios en la proporción de sus capitales.— Al terminar la sociedad por

cualquier otra causa será liquidada por el socio gerente debiendo previamente pagar todas las deudas de la sociedad y luego reintegrará las cuotas sociales con las utilidades si las hubiere.

IX.— ACUERDOS Y CUESTIONES SOCIALES: Todo asunto que por su importancia por no estar previstos en este contrato o porque simplemente se desee dejar constancia escrita, se lo asentará en el Libro de Actas,

que reunirá las mismas formalidades que para los demás libros que se deben llevar obligatoriamente por el Código de Comercio. A este efecto se deja establecido que cada socio tiene tantos votos como cuotas de capital social suscripto.— Los socios se obligan a acatar estos

acuerdos como el mismo contrato.— De conformidad a las cláusulas precedentes, dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada ARCAMA, a cuyo efecto y para su fiel cumplimiento suscriben el presente en cuatro ejemplares de un fismo tenor en Salta, a

los once días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

SALVADOR ROQUE MESPLES — ERNESTO DE JESUS MESPLES.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Salvador Roque Mésplés y Ernesto de Jesús Mésplés. Doy fé. Salta, noviembre once de mil novecientos cincuenta y nueve.

ELVA DELIA MORALES, Escribana Nacional. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 13|11|59

#### SECCION COMERCIAL:

##### DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 4842. — DISOLUCION DE SOCIEDAD.— Se comunica por cinco días que la sociedad de hecho integrada por José Baldomero Cabezas y Jorge Croxatto Duque, dedicada a construcciones y denominada Domus S.R.L. en formación, con domicilio en Alberdi 30 2º piso, de esta ciudad, entra en liquidación, to-

mando el socio señor Croxatto Duque a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma. Oposiciones en el domicilio citado.

e) 9 al 16|11|59

##### VENTA DE NEGOCIO

Nº 4831. — VENTA DE NEGOCIO. — Conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional 11867 informamos que JOSE RAMON QUINTANA vende a MARCOS FRANCISCO OVEJERO su negocio de Confeitería y Hotel que funciona en la localidad de Apolinario Saravia, Provincia de Salta. Para oposiciones legales se fija el mismo domicilio de Apolinario Saravia, Departamento Anta, 1ª Sección. — 5|11|59. JOSE RAMON QUINTANA. e) 6 al 13|11|59

#### SECCION AVISOS

##### ASAMBLEAS

Nº 4872 — SOCIEDAD ISRAELITA DE S. M. "LA UNION" — Salta. Salta, Noviembre 12 de 1959. Apreciado consocio:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a horas 21.30 en nuestro local social para tratar la siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio vencido, cuenta de gastos y recursos presentados por la C. D. y el Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación de la C. D. y del Organó de Fiscalización (2 años).
- 4º Modificación de la cuota social.  
Rogándole puntual asistencia, saludamos a Ud. atte.

JOSE ESPERANZA, Presidente.— MOISES ZEITUNE, Secretario.

e) 13-11-59.

Nº 4871 — BIBLIOTECA POPULAR "CAMPO CASEROS" — Secretaría Rep. de Siria 57. Salta, Noviembre 10 de 1959.

Señor Socio:

Cumplenos hacerle saber que la H. C. Directiva ha fijado el día 23 de Noviembre del año en curso, a horas 21 en su sede social, para que se realice la Asamblea General Ordinaria con el objeto de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria del Ejercicio 1959.
- 3º Lectura y aprobación del Balance de Tesorería.
- 4º Renovación de Autoridades.

Los socios que deseen confeccionar listas de autoridades pueden hacerlo, debiendo estar éstas 8 (ocho) días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Institución para su aprobación.

JUAN CARLOS VISUARA, Presidente.— ANIBAL ALTAMIRANO, Secretario.

e) 13-11-59.

Nº 4866 — COOPERATIVA DE CREDITO, SALTA LIMITADA — CITACION. Salta, Noviembre de 1959.

Señor Socio:

De acuerdo al Art. 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Asociación Alanza Israelita de Socorros Mutuos, calle Caseros Nº 1045 de esta ciudad, el día 28 de noviembre de 1959 a horas 16, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del Presidente.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959, y Proyecto de Distribución de Excedentes y Retornos.

- 4º Construcción Sede Social Propia.
- 5º Elección de una Comisión Escrutadora.
- 6º Elección de: Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Protesorero. Dos Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores José S. Zeitune, Salomón Berezan, Beer Augustovsky, Bernardo Vinograd, León Arecas, Selif M. Zeitune, Rubín Levin, Moisés Alfici, Herman Jaitt, Isaias Grímbat, Michel Zeitune, todos por terminación de mandato a excepción del señor Beer Augustovsky que renunció, por lo que el cargo de Tesorero se elegirá por un año.

7º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. LEIVA GUESTRIN, Presidente.— Sr. SALOMON BEREZAN, Secretario.

NOTA: De acuerdo al Art. 61 de los Estatutos, transcurrida una hora de la fijada para la reunión, en caso de no existir quórum, se celebrará la Asamblea, cualquiera sea el número de los socios presentes.

Del Art. 42.— Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integrado por lo menos Una Acción.

COOPERATIVA DE CREDITO SALTA Ltda. SALOMON BEREZAN, Secretario.

e) 13-11-59.

Nº 4863 — C.O.T.A.N.A. Ltda. — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA — CONVOCA TORIA.

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Noviembre de 1959.

Convócase a los asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del "Norte Argentino" Limitada a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Noviembre del año 1959 a hs. 22, en su local provisorio, sito en calle La Madrid Nº 147, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Considerar la situación en nuestra Cooperativa de los socios: Marcelino Somorrostro, Narcisa M. B. de Ferretti, Aldo Camacho y Miguel Angel Acosta.
- 3º Designar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

CORNELIO P. GOMEZ, Presidente.— FRANCISCO H. CRUZ, Secretario.

e) 13-11-59.

Nº 4856 — "SAN BERNARDO" INMOBIL. FINANC. COMER. INDUS. SOC. ANON.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, "San Bernardo" Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 2 de Diciembre de 1959, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53 — 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas", y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Designación de un Director y del Síndico titular y suplente por el nuevo Ejercicio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

e) 12-11 al 2-12-59.

Nº 4814. — CENTRO DE CONTADORES PUBLICOS. — Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre a horas 19, en el local social Ituzaingó Nº 534, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio que fenece.
- 2º Elección de los miembros de la C. D. para un nuevo período.
- 3º Invitación entidades similares.  
Salta, Octubre 31 de 1959. — MANUEL F. GUZMAN, Presidente; FRANCISCO R. VILLADA, Secretario.

e) 3 al 17[11]59

## AVISOS

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.